



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A nadie puede escapar que la sociedad toda requiere de parte de sus representantes una clara señal que indique la comprensión o la interpretación de los reclamos que con mayor o menor intensidad surgen desde los distintos sectores sociales. Son muchas las insatisfacciones que se expresan aunque fundamentalmente recogen las carencias laborales y económicas. Así y todo no debe soslayarse que una parte importante del descontento popular se encuentra directamente vinculado al papel que cumple el Estado en cualquiera de sus dimensiones. Las razones debemos buscarlas, fundamentalmente, en un creciente desfinanciamiento del sector público que se ve imposibilitado de ejercer las funciones básicas que dan su origen y razón de ser, pero también debe apreciarse una constante transformación de la sociedad para la, cual el Estado fue creado. Esa transformación que, entre otras tantas cosas plantea la participación cada vez más directa de la ciudadanía y la contigüidad de los estamentos de decisión con respecto a las diferentes contingencias que debe atravesar la comunidad, debe ser acompañada con una reformulación en la diagramación administrativa del Gobierno provincial. El nuevo rol del Estado que estamos planteando debe comenzar a construirse sin demoras y en dirección a las posibilidades y necesidades inmediatas de todos los rionegrinos.

Nuestra provincia ha sabido, pese a todo y soportando la disminución permanente de los recursos genuinos que le corresponden, sostener una administración estatal que no se ha doblegado ante las corrientes que pregonaban por un mayor traspaso de responsabilidad al sector privado. Es cierto que las dificultades financieras han entorpecido seriamente la calidad anhelada por todos en cuanto a las funciones que le competen a pesar de que la disminución de costos encarada siempre privilegió al mantenimiento y la presencia de las prestaciones hacia el pueblo rionegrino. La permanente presencia del Estado en el plano de la asistencia y la promoción social es una clara muestra de ello.

Es en ese sentido que hoy debemos pensar una administración cada día más eficiente dentro de las posibilidades presentes y una saludable manera de llevarlo a cabo es modificando la concepción histórica - burocrática que indicaba la necesidad de concentrar los organismos administrativos del Gobierno en un mismo sitio geográfico. El resultado de aquella idea se tradujo en una estructura centralizada y distante de los espacios y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

actividades que motivaron su creación, resultado más visible y a la vez contradictorio en los organismos intermedios de la administración. Es así que nos encontramos con reparticiones que entienden sobre problemáticas determinadas en espacios que no las presentan como tales o por lo pronto no constituyen el centro de esa problemática. Son muchas y con resultados disímiles las acciones emprendidas en pos de la reforma del Estado y la descentralización administrativa, más nuestra propuesta trasciende aquellos lineamientos básicos que, por cierto no debemos dejarlos a un lado sino todo lo contrario, pues proponemos y propiciamos una regionalización concreta de la administración pública provincial, en un todo de acuerdo con los trabajos de reformulación encarados desde hace ya un tiempo prolongado. Estamos hablando de incorporar a la reforma iniciada el concepto de regionalización de manera complementaria pero de ningún modo contradictoria al espíritu del esfuerzo consustanciado.

Los avances en el campo de la informática y las comunicaciones os permiten efectuar un profundo replanteo sobre las prioridades que determinan la ubicación de los estamentos administrativos y hacen posible un nuevo modelo que tienda en forma creciente a la descentralización en las funciones del Estado. Es esta "instantaneidad" de las comunicaciones junto con la información cuantitativa, lo que permite que el mundo político y económico pueda tomar determinaciones desde centros de decisiones sumamente alejados

entre sí sin perder eficacia y relativizando el axioma que, como se mencionaba antes, parecía inamovible y lógico para el sistema de vida. Aquel axioma sobre el que debemos ejecutar nuestra voluntad de cambio y de desarrollo es el que planteaba la dicotomía "centro-periferia".

Somos conscientes que cuando hablamos de descentralización se pueden distinguir distintas formas y distintos objetivos. Es así que desde el proyecto neoliberal impulsado por los Organismos de crédito internacional se asocia el concepto mencionado a la disminución creciente y constante del Estado a favor del poder económico concentrado. Este proceso lo conocimos y sabemos de sus consecuencias. En sentido opuesto, el proyecto regionalizador que se propone contempla la mayor eficiencia y presencia del Estado inmerso en las realidades locales, a la vez que profundiza la práctica democrática, al dar una participación efectiva a los actores sociales en la marcha, administración o gestión de la región que habita. Esta concepción de la adecuación administrativa y política a las regiones provinciales enfatiza la importancia de la participación, valora el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

desarrollo de las sociedad civil como conjunto de iniciativas, de actividades y de organizaciones no gubernamentales o privadas que realizan funciones fundamentales de la sociedad, algunas de las cuales fueron realizadas otrora por el Estado. La regionalización constituye uno de los ejes de la construcción de las nuevas relaciones entre el Estado, la sociedad y el mercado que permita actuar positivamente para consolidar la democracia, fomentar el dinamismo económico y satisfacer las demandas de la equidad y la justicia social.

Este nuevo concepto se expresa como un paradigma contemporáneo en contraste al modelo centralista y uniforme de la cultura que constituyeron elementos importantes en el progreso y concepción de nuestros países, desde que lograron su independencia de España. Posteriormente y en relación directa al sistema económico que adoptó nuestro País, el centralismo se presumía lógico a pesar del atraso que sufrieron las regiones que no eran de interés para el comercio internacional. Esta idea de desarrollo no solo desde el punto de vista económico sino también desde el político, fue transferido a las distintas regiones de nuestro territorio, quienes favorecieron la polarización del crecimiento en distintos centros urbanos concentradores de la actividad. Así y todo, nuestra Provincia, con la presencia de polos urbanos de considerable desarrollo y zonas específicas determinantes de la actividad económica, presenta la particularidad de poseer la factibilidad de aplicación de una regionalización eficiente y operante en consonancia con la aspiración de la mayoría de los países de América Latina, quienes en muchos casos sufren inconvenientes aún mayores para concretar la reformulación espacial proyectada.

Debemos seguir ante todo un proyecto de desarrollo integral, con fisonomía acorde a la realidad geográfica y potencial de nuestro territorio, en el marco de un ideal de integración política y económica, más esto debe ser acompañado con medidas que hagan posible el crecimiento de la persona y su comunidad desde su propio paisaje. De esa manera nos insertaremos en una concepción que beneficiará la animación de las regiones con destino provincial pero no centralizador y estaremos respondiendo a un claro concepto favorecedor de la articulación del desarrollo regionalizado y homogéneo, es decir dentro de los espacios geográficos continuos, en el que cada unidad que lo integra, posee características lo más semejantes posibles entre sí. Este tipo de desarrollo regionalizado según los elementos naturales o físicos, demográficos, de poblamiento y económicos muy similares en todo su territorio, redundará en un mejor y más fluido relacionamiento entre los rionegrinos,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

los actores y las instituciones que entiendan sobre las actividades básicas de su lugar de residencia, dando respuestas de forma más rápida y eficiente a los ciudadanos que así lo requieran y a la realidad inmediata que constituye su forma de vida, por eso entendemos que el proceso de regionalización administrativa y política constituye uno de los elementos más importantes de la modernización y democratización de la sociedad y el Estado.

Con el fin de efectivizar nuestra propuesta proponemos un estudio pormenorizado sobre la procedencia del traslado, entre otros, de los organismos que se detallan a continuación:

- a) Dirección de Minería con sede central en la región de la Línea Sur.
- b) La Secretaría de Estado de Turismo provincial sede central en la región de mayor flujo turístico
- c) La Dirección de Bosques sede central en la región andina.
- d) La Dirección Provincial de Hidrocarburos sede central en la zona petrolera.
- e) La Dirección de Ganadería en la región de mayor producción del rubro.
- f) La Dirección de Pesca en la región costero marítima.
- g) Dirección de Agricultura en la región del Valle medio.

El camino hacia un modelo de desarrollo homogéneo y articulado es extenso y demandará muchos cambios y transformaciones, pero es preciso que comencemos a transitarlo a través de la regionalización efectiva de la administración pública provincial en aquellas áreas donde sea factible y conveniente llevado a cabo. A través de un mayor acercamiento e inserción de la administración del gobierno provincial en la comunidad y su problemática para la más eficiente fiscalización y control de las actividades, estímulo y promoción de los mismos, a su vez la participación, el control de la sociedad y las organizaciones, permitirán formular estrategias y políticas de desarrollo regional, aumentando la importancia de las potencialidades locales o regionales, optimizando el conocimiento, la creatividad y voluntad de los actores



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sociales que estarán más involucrados y consustanciados en la acción de su gobierno.

Por ello:

COAUTORES: César A. Barbeito, Ricardo Esquivel, Edgardo Corvalán, Osbaldo Giménez, Hugo Castañón, Delia E. Dieterle, María I. García, Juan M. Gasques.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Créase una Comisión Mixta, la que tendrá por objeto analizar y estudiar la reformulación y regionalización administrativa y política del Estado Provincial.

Artículo 2°.- La Comisión estará integrada por tres (3) miembros designados por el Poder Ejecutivo y siete (7) legisladores, cuatro (4) por la mayoría y tres (3) por la minoría, conforme se determine en Labor Parlamentaria.

Artículo 3°.- La Comisión elevará al Señor Gobernador las conclusiones con él o los proyectos conteniendo la "Propuesta de Reformulación y Regionalización administrativa y política del Estado rionegrino", la que deberá contener la relocalización de los organismos públicos en función del lugar de mayor actividad de acuerdo a su competencia dentro de las prioridades para garantizar la descentralización y eficacia del Estado.

Artículo 4°.- La Comisión será convocada por el Poder Ejecutivo dentro de los diez (10) días de publicada la presente y deberá elevar la propuesta dentro de los noventa (90) días de convocada.

Artículo 5°.- De forma.